



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Miércoles 9 de Marzo del 2011 -- N° 399

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto -- Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional  
1.150 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 1.25 + IVA

### SUMARIO:

	Págs.		Págs.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS:</b>	
<b>EL PLENO</b>			
<b>LEY:</b>		0253 Refórmase el estatuto y el cambio de denominación de Centro Cristiano Ministerial Evangélico de Desarrollo Espiritual y Social "Yo Soy la Raíz" a Iglesia "Yo Soy la Raíz", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas .....	17
- Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales .....	2		
<b>FUNCIÓN EJECUTIVA</b>			
<b>DECRETO:</b>		0254 Subrógase las funciones del señor Ministro, al señor Javier Córdova Unda y las del señor Viceministro, al señor Eduardo Sandoya Sánchez .....	18
699 Convócase a las ecuatorianas y ecuatorianos y a los extranjeros residentes en el Ecuador con derecho al sufragio a Consulta Popular, para que se pronuncien sobre varias preguntas .....	5		
<b>ACUERDOS:</b>		<b>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:</b>	
<b>MINISTERIO DE FINANZAS:</b>			
035 Incorpóranse en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, varios ítems .....	13	00037 Dispónese que el pago de la décima cuarta remuneración para personas que trabajan en la modalidad de jornada parcial permanente, se hará en proporción al tiempo de trabajo efectivamente realizado dentro del mismo mes .....	18
041 Incorpóranse en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, varios ítems .....	14		
043 MF-2011 Delégase al ingeniero Carlos Vallejo López, Embajador del Ecuador en Roma - Italia, para que en representación del señor Ministro suscriba el Convenio de Crédito entre la República del Ecuador y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, FIDA .....	17	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:</b>	
		00000102 Acéptase la renuncia irrevocable presentada por el doctor Patricio Ordóñez Chiriboga, a la Presidencia del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano .....	19

	Págs.
00000128 Delégase y autorízase al ingeniero Carlos Horacio Macías García, para que en representación del señor Ministro, actúe como delegado ante el Directorio de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de Jipijapa, Paján y Puerto López	20
<b>RESOLUCIONES:</b>	
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE:</b>	
542 Apruébase el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Estación Base Celular Valdez, ubicado en el cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas y otórgase la licencia ambiental para la construcción y operación de dicha base	20
<b>CORPORACIÓN DE SEGURO DE DEPÓSITOS:</b>	
COSEDE-DIR-2011-001 Fijase en US \$ 28,000,00 el valor máximo por concepto de cobertura del seguro de depósitos en las instituciones financieras privadas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a partir del 1 de enero del 2011	23
COSEDE-DIR-2011-002 Expídese el Reglamento Sobre los Aportes y Cuentas Aseguradas por el Seguro de Depósitos	24
<b>JUNTA BANCARIA:</b>	
JB-2011-1872 Refórmase el Capítulo V “Constitución, funcionamiento y las operaciones de las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y los departamentos de tarjetas de crédito de las instituciones financieras”, del Título I “De la constitución”, del Libro I “Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria	27
JB-2011-1873 Refórmase el Capítulo I “Relación entre el patrimonio técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones del sistema financiero”, del Título V “Del patrimonio técnico”, del Libro I “Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero”, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria	27
<b>ORDENANZAS MUNICIPALES:</b>	
04 CCP Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Paute: Para el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos, que	

prestare a los usuarios	28
Págs.	
GADCM-13-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro: Sustitutiva que reglamenta la instalación y funcionamiento de los mataderos o camales frigoríficos, la inspección sanitaria de los animales de abasto y carnes de consumo humano y la industrialización, transporte y comercio de las mimas	31
- Gobierno Municipal Autónomo del Cantón El Triunfo: Que reglamenta la aplicación y recaudación del impuesto predial rústico para el bienio 2011-2012	37

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**Asamblea Nacional**

**Oficio No. SAN-2011-0155**  
Quito, 21 de febrero del 2011  
Señor Ingeniero  
Hugo del Pozo Barrezuela  
**Director del Registro Oficial**  
Ciudad

De mi consideración:

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de **LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**.

En sesión de 18 de febrero del 2011, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y se pronunció sobre la objeción parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República.

Por lo expuesto; y, tal como lo dispone el artículo 138 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, acompaño el texto de la **LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES**, para que se sirva publicarlo en el Registro Oficial.

Atentamente,

f.) Dr. Andrés Segovia S., Secretario General.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Estado reconocer y prestar atención oportuna y necesaria a los héroes y heroínas y sus dependientes, con la finalidad de garantizar su supervivencia con dignidad y bienestar, y que no existe ninguna normativa que defina los mecanismos y criterios para determinar quiénes serán declarados héroes o heroínas